



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 216 -2016-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 06 SEP 2016,

VISTO:

Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 145-2015-G.R.-JUNIN/GRI.

Informe Nº 55-2016-ING.CHSN, de fecha 19 de Agosto del 2016 e Informe Nº 56-2016-ING.CHSN, de fecha 02 de Setiembre del 2016, emitido por el Ingeniero Civil Charles Salome Núñez, con Registro CIP Nº 91668, por medio del cual da su conformidad a la Reformulación del Expediente Técnico: **“INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADA N 2207 DEL CENTRO POBLADO DE METENI, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN”**, código SNIP Nº 266250;

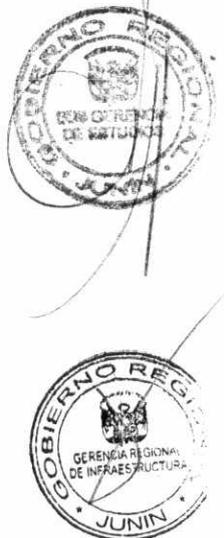
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 145-2015-G.R.-JUNIN/GRI. del 21 de mayo de 2015, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **“INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADA N 2207 DEL CENTRO POBLADO DE METENI, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN”**, con un Presupuesto General de S/.1,845,220.51 (Son: Un Millón Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Veinte con 51/100 Nuevos Soles, con costos vigentes al mes de Mayo 2015, por la Modalidad de Contrata;

Que, el Gobierno Regional Junin y el Consorcio Alvaro's, suscribieron el contrato Nº 324-2015-GRJ/GGR, de fecha 03 de noviembre de 2015, para contratar la ejecución de la obra: **“INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADA N 2207 DEL CENTRO POBLADO DE METENI, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN”**, por la suma ascendente a S/. 1,757,352.87 Nuevos Soles;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 255-2016-GR-JUNIN/GGR, de fecha 22 de Agosto del 2016, el Gobierno Regional Junin, resuelve el Contrato Nº 324-2015-GRJ/GGR, de fecha 03 de noviembre de 2015, para contratar la ejecución de la obra **“INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADA N 2207 DEL CENTRO POBLADO DE METENI, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO – REGION**

G. R. I.	
REG. Nº	/668 502
EXP. Nº	//33 883





Gerencia Regional de Infraestructura

JUNIN”, sin responsabilidad de las partes, en merito a los consideraciones expuestas en la mencionada resolución;

Que, mediante Memorando N°2051-2016-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 23 de Agosto del 2016, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santa, solicita al Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, la Reformulación y Actualización del Expediente Técnico del proyecto en mención, en referencia a la Resolución Gerencial General Regional N° 255-2016-GR-JUNIN/GGR, de fecha 22 de Agosto del 2016, por Resolución al Contrato N° 324-2015-GRJ/GGR,;

Que, con Carta N° 232-2016-GRJ/GRI/SGE, de fecha 18 de Agosto de 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, solicita al Arquitecto: Wilson Raúl Cárdenas Huamán, la elaboración de la Reformulación y Actualización del Expediente Técnico del Proyecto: “INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADA N 2207 DEL CENTRO POBLADO DE METENI, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN”;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE “NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN”, se ha procedido con la Evaluación de la Reformulación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Carta N° 09/2016-RWCH, de fecha 18 de Agosto del 2016, emitido por el Arquitecto: Raúl Wilson Cárdenas Huamán, con Registro CAP N° 16330, con el cual remite la Reformulación y Actualización del Expediente Técnico “INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADA N 2207 DEL CENTRO POBLADO DE METENI, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN”, el mismo que cuenta con **la Aprobación** correspondiente, según Informe N° 55-2016-ING.CHSN, de fecha 19 de Agosto del 2016 y el Informe N° 56-2016-ING.CHSN, de fecha 02 de Setiembre del 2016, emitido por el Ingeniero Civil Charles Salome Núñez, con Registro CIP N° 91668, motivo por el cual es necesario aprobar dicho Expediente Técnico Reformulado, de conformidad con lo establecido con la normatividad vigente; El Expediente comprende básicamente lo siguiente:

- * CARATULA
- * INDICE GENERAL
- * RESUMEN EJECUTIVO
- * MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL
- * ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- * ESTUDIO DE SUELOS
- * ESPECIFICACIONES TECNICAS
- * PRESUPUESTO BASE
- * ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
- * RELACION DE INSUMOS





Gerencia Regional de Infraestructura

- * FORMULA POLINOMICA
- * DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
- * DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION
- * CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA
- * CRONOGRAMA VALORIZADO MENSUAL DE OBRA
- * CRONOGRAMA DE DESMBOLSO ECONOMICO
- * PANEL FOTOGRAFICO
- * PLANOS DE OBRA
- * ANEXOS

Que, con Reporte N° 1375-2016-GRI/SGE, de fecha 05 de Setiembre del 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación de la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°11-2015-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADA N 2207 DEL CENTRO POBLADO DE METENI, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN", código SNIP N° 266250, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de agosto 2016.

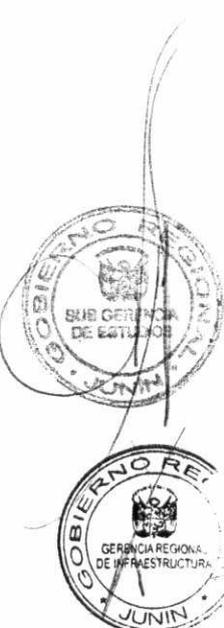
- VALOR REFERENCIAL	:	S/.	1,837,635.23
- SUPERVISIÓN	:	S/.	64,317.23

PRESUPUESTO TOTAL	:	S/.	1,901,952.46
--------------------------	----------	------------	---------------------

Son: Un Millón Novecientos Un Mil Novecientos Cincuenta y Dos con 46/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR, sin efecto la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 145-2015-G.R.-JUNIN/GRI.de fecha 21 de mayo de 2015, donde se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto en mención por la Modalidad de Contrata;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la reformulación del Expediente Técnico, **la responsabilidad recae, en el Arquitecto: Raúl Wilson Cárdenas Huamán, con Registro CAP N° 16330, y el Ingeniero Civil Charles Salome Núñez, con Registro CIP N° 91668**, por ser responsables de la reformulación y Evaluación, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;





Gerencia Regional de Infraestructura

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



Subgerente S. R.